

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO FINANADINA S.A.  
DEMANDADO : GILBERTO VILLAR JIMENEZ  
RADICACIÓN : 2014-00099-00

Por ser procedente lo solicitado en el escrito del folio 118 del cuaderno 1, se ordena el levantamiento de la medida cautelar del Vehículo de placas RZY 913 marca HYUNDAI ACCENT; en consecuencia, se dispone oficiar a la Secretaria de Tránsito y Transportes Correspondiente. Líbrese los oficios correspondientes.

Así mismo se ordena requerir al Auxiliar de la Justicia el Dr. JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, para que sirva concurrir a este Despacho Judicial, con todos los protocolos de bioseguridad, para hacerle la entrega de la tarjeta de propiedad y llaves del vehículo en mención. Por secretaria dejar las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ